

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 56 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE MATRICULACIÓN AL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA”.-

San Lorenzo, 22 de febrero de 2022
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 636 del 16/02/2022 de la Arq. CAROLINA AQUINO, Directora del Curso Preparatorio de Admisión, por el cual solicita extensión del periodo de matriculación para el 1er. Curso Preparatorio de Admisión 2022 de la carrera de Licenciatura en Danza, hasta el lunes 07 de marzo del corriente año.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad Referéndum N° 56/2022 de fecha 18 de febrero del corriente año por la cual se resuelve EXTENDER EL PERIODO DE MATRICULACIÓN AL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad Referéndum N° 56 de fecha 18 de febrero del corriente año.-

Art. 2°: **EXTENDER** el periodo de matriculación al 1er. Curso Preparatorio de Admisión de la carrera de Licenciatura en Danza.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo